

Resolución No 111

Por medio de la cual se adjudica un proceso contractual por Convocatoria Publica

El Gerente de la E.S.E Hospital Rosario Pumarejo de López, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere la Ley 100 de 1993 y el Estatuto de Contratación (Acuerdo 227 de 2014) y el Manual de Contratación (Acuerdo 240 de 2015) de la E.S.E Hospital Rosario Pumarejo de López y

CONSIDERANDO

1. Que con fundamento en la competencia para ordenar y dirigir la contratación en la E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, conferida por la Ley 100 de 1993 y el Estatuto de Contratación (Acuerdo 227 de 2014), y el Manual de Contratación (Acuerdo 240 de 2015) de la E.S.E Hospital Rosario Pumarejo de López, la Gerencia de la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ dispuso adelantar proceso de convocatoria por Convocatoria Pública, cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS QUIRURGICO PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ II NIVEL E.S.E.”**
2. Que en cumplimiento del Estatuto de Contratación (Acuerdo 227 de 2014), y el Manual de Contratación (Acuerdo 240 de 2015), se elaboraron los estudios previos contentivos de las condiciones técnicas y económicas del contrato.
3. Que una vez agotados los tramites de ajustes y elaboración del estudio previo, la entidad por medio de la Convocatoria Pública, invito a todas las personas que cumplan con todos los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para que presentaran propuestas para el **“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS QUIRURGICO PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ II NIVEL E.S.E.”**, de conformidad con las especificaciones contenidas en las condiciones de la invitación y la propuesta presentada por el proponente, que forman parte integral del presente contrato.
4. Que dentro del término previsto en la invitación, se recibieron las siguientes propuestas:

PROPONENTE	NIT
CARLOS EFRAÍN RINCÓN DEL TORO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE MEDICAMENTOS COMTRAMEDIC	7574309-9

5. Que durante el término previsto para evaluar las propuestas el comité evaluador encuentra, que CARLOS EFRAÍN RINCÓN DEL TORO / ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE MEDICAMENTOS COMTRAMEDIC cumple con los requisitos exigidos para la celebración del contrato.
6. Que transcurrido el término estipulado para el traslado del informe de evaluación, no se presentaron observaciones a la evaluación realizada por el comité evaluador.
7. Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO : ADJUDICAR a **CARLOS EFRAÍN RINCÓN DEL TORO**, identificado con el **NIT 7574309-9**, propietario del establecimiento de comercio denominado **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE MEDICAMENTOS COMTRAMEDIC**, el contrato producto de la Convocatoria Publica N° 011 de 2015, cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS QUIRURGICO PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ II NIVEL E.S.E.”**, de conformidad con las especificaciones contenidas en las condiciones de la convocatoria y la propuesta presentada por el proponente, que forman parte integral del presente contrato; por un valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$2.400.000.000)**.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se publicara por intermedio de la página Web de la E.S.E Hospital Rosario Pumarejo de López.

ARTICULO TERCERO: El oferente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en el presente proceso.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Valledupar, 29 de Febrero de 2016

Original Firmado
RUBÉN DARÍO SIERRA RODRÍGUEZ
Gerente E.S.E HRPL